



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2018-MPJ/A

Jauja, 24 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Jauja, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de la persona e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficios de la comunidad;

Que, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y PACIFICACIÓN" EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA SGT0 2do. ROBERT DELGADO VIERA, integrado por socios inscritos, quienes son ex combatientes contrasubversivos de las fuerzas armadas (Marina, FAP, Ejército) Policía Nacional del Perú, Comités de autodefensa (Rondas Campesinas) y familiares de ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados en la lucha contra el terrorismo; y que están comprendidos dentro de los alcances de la Ley N°29031 y su modificatoria Ley N°29960, Ley que instituye el día de los Defensores de la Democracia, Ley del Servicio Militar N°29248, capítulo V artículo 59° de los licenciados, artículo 66° del servicio de la Reserva del Perú, solicita que la Municipalidad Provincial de Jauja, condecora a sus socios;

Que, en ese sentido es pertinente brindar reconocimiento público a los combatientes de las Fuerzas Armadas que lucharon contra el terrorismo, en defensa de la democracia y la paz de nuestro país;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los integrantes EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA - SEDE PROVINCIA DE JAUJA, MIEMBROS DE LA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA "SGT02 EP ROBERT DELGADO VIERA", por su invalorable participación en el pacifismo y la reposición a la democracia; que a continuación se mencionan:

ENCISO BOZA, Miguel
HUAMAN DIANDERAS, Jesús Roberto
QUISPE BOZA, Robinson Alejandro
TERREROS VÁSQUEZ, Tobias Virgilio
SAMANIEGO CARHUAMANTA, Héctor Albino
CCENTE TAYPE, Mauro Esteban
BENITO CASTRO, Zenón Alejandro
CUADRADO OSORES, Abel Abner
TERREROS VÁSQUEZ, Cesar Antonio
TERREROS FLORES, Cirilo Antonio
BALDEÓN ROSALES, Nico Fredy
HUAMÁN ZUASNABAR, José Antonio
RIVERA QUISPE, Juan Luis
ALFARO PEÑA, Jesús Ángel
COSME ROBLADILLO, Andrés
TORRES MONTERO, Julio César
HUATUCO CAMARENA, Raúl Pepe
DURAND MORENO, Diógenes Juan
RAMOS ESPEJO, Diógenes Leocadio
BARZOLA PALACIOS, Juan Ciriaco
NÚÑEZ ATAPOMA, Vihelmo Tolomeo
DARIO LÓPEZ, Dario Octavio
NINAHUANCA QUINTO, Edwin Abilio
AQUINO MALLAUPOMA, Naldo Rolando
CÁRDENAS VILCA, Mario José
CLEMENTE HUANHUAYO, Valentín

HUATUCO MUÑOZ, Wilmer Benigno
MAYTA RODRÍGUEZ, Urbano
ESTEBAN ZAPATA, José Antonio
BARZOLA CHUQUIPOMA, Eloy
BARZOLA CHUQUIPOMA, Hermogenes
GUERRA PARRA, Urbano Feliciano
ROSALES LIMACO, Rolando
JÁUREGUI ROMAN, Cristóbal
LAURA SINCHE, José Jesús
RODRÍGUEZ MOYA, Elmer Juan
RODRIGUEZ MOYA, Eleazar Inocente
ORÉ ORE, Gilbert Ruiz
CABRERA GUILLEN, Jaime Rafael
PALOMARES RIVERA, Nicolás Guillermo
FERNÁNDEZ HUANHUAYO, Juan Víctor
DURAN MORENO, Diógenes Juan
ANCHIRAIICO ROJAS, Julio Palomino
RIVAS CASAS, Froilan Antonio
DUENAS COLLACHAGUA, Luis
LUIS VILLEGAS, Nicanor
AVILA RIVERA, Diego Isaac
TEJADA PÉREZ, Juan Francisco
NAUPARI CASIMIRO, Antonio Félix
CASTRO ARANDA, Dionicio Amanzo
CASTRO ARANDA, Clidio Eudosiso
GARCIA FRANCO, Nilton Danilo

MAYTA VILCA, Fernando Eliseo
SALVATIERRA SOTO, Cesar
ZAPATA PEREZ, Celmer Melecio
NÚÑEZ ATAPOMA, Vihelmo Tolomeo
PRADO PIZARRO, Walter Máximo
HURTADO REYES, Exaltación
PIZARRO ANDAWA, Francisco Alcides
RIVERA QUISPE, Juan Luis
MALLMA OSORIO, Juan Cirilo
AZORZA FERNÁNDEZ, Ignacio
GALARZA PALOMINO, Julio Elviro
YARINGAÑO RICUAY, Cliver Juan
SALAZAR SOTO, José Gerardo
VARRILLAS FLORES, Benito Luis
NAUPARI CANCHO, Walter Raúl
BENITO CASTRO, Amancio Cipriano
BENITO QUISPE, Gregorio
REYNA ESPINOZA, Lyndon Edgar
TABRAJ PÉREZ, Leonides
ZACARIAS LOZANO, José Manuel
MAGINO BRUNO, Sósimo
PAUCAR MOLINA, Rodolfo
GUTIÉRREZ AGUIRRE, Néstor Jesús
CASAS COLLACHAGUA, Martin Vidal

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución, a los integrantes de la Asociación antes referida, por su valioso aporte a la Pacificación Nacional y Defensa de la Democracia. Encargándose para tal efecto a la Subgerencia de Imagen Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA

ASOC. IVAN FERNANDEZ TORRES ACEVEDO ALCALDE